



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0073 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 JUL. 2009**

Visto el Oficio N° 368-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 027-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

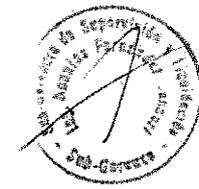
Que, de acuerdo al Programa de Inversión Pública del año 2000 del Consejo Transitorio de Administración Regional, aprueban el Proyecto: 2.00125 Construcción y Ampliación de Unidades de Enseñanza, Investigación y Apoyo, Componente: 2.0378 Construcción de Unidades de Enseñanza, obra: **C.E N° 22418 Pajonal Alto - Nazca**, por el monto de S/. 827.00 Nuevos Soles, para ser utilizado en el, servicio de mano de obra para colocación de vidrios, limpieza de obras y pintado de muros y otros.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra: "**C.E N° 22418 Pajonal Alto - Nazca**", quien con informe N° 051 de fecha 01 de Junio 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 368-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, por el monto de S/. 826.68 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulado que le corresponda, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009 para la correcta aplicación.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 027-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

PLIEGO : 449 Gobierno Regional

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura

PROGRAMA : 061 Infraestructura Educativa

SUB PROGRAMA : 0174 Edificaciones Escolares

PROYECTO : 2.00125 Construcción y Ampliación de Unidades de Enseñanza, Investigación y Apoyo

COMPONENTE : 2.0378 Construcción de Unidades de Enseñanza

OBRA : C.E N° 22418 Pajonal Alto - Nazca

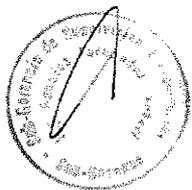
MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa

MONTO PRESUPUESTADO : S/. 827.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Nazca
Provincia : Nazca
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2000

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, debe de implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 826.68 Nuevos Soles, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009 y debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda, precisando que debe de cargarse a la Cuenta 1501.089906 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, otras estructuras por Reclasificar, por Administración Directa S/. 700.00 Nuevos Soles y a la Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, Otros Gastos Diversos por el monto de S/. 126.68 Nuevos Soles.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0073 -2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional de ICA
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL

